

Puerto Varas,

25 OCT. 2019

VISTOS:

- a) Los Artículos N° 1 y N° 2 de la Ley N° 20.299 del Ministerio de Interior, que establece feriado el 31 de octubre, Día Nacional de las Iglesias Evangélicas y protestantes.
- b) Carta enviada por el Consejo de Pastores de Puerto Varas, con fecha 12 de septiembre de 2019, mediante la cual solicita autorización para realizar la Celebración del Día Nacional de las Iglesias Evangélicas, actividad que se realizará el 31 de octubre a partir de las 14:30 hrs.
- c) Certificado de disponibilidad presupuestaria de octubre de 2019.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por DFL N° 1-2006 del Ministerio del Interior.

DECRETO N° 5055/:

1° APRUEBESE, la celebración del "**DIA NACIONAL DE LAS IGLESIAS EVANGELICAS**", que se llevará a cabo el día 31 de octubre de 2019 a partir de las 14:30 hrs. con una marcha a pie seguido por una caravana de vehículos, comenzando en calle Colón con Bulnes, avanzando por calle Colón hasta San Francisco, Gramado y terminando en calle Techada Santa Rosa.

2° IMPÚTESE los gastos que demande la presente autorización, ascendente a \$526.500 (léase, quinientos veintiséis mil quinientos pesos), a los ítems según el siguiente detalle:

ITEM	VALOR	NOMBRE CUENTA CONTABLE	DETALLE
22.08.999	\$110.000	"Arreglos florales"	Ornamentación escenario
22.09.999	\$416.500	"Amplificación e Iluminación"	Amplificación para actividades en calle Techada Santa Rosa

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


ADRIANA SOTO NIETO
 SECRETARIA MUNICIPAL




DR. RAMON BAHAMONDE CEA
 ALCALDE

RBC/ASN/SNH/LVM/aba

**ALCALDÍA**

Fono: 65 2 361202 – 2 361314 – 2 361315
 San Francisco 413 – 2° piso
 Puerto Varas